BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO N° 6
PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° xx Acta N° xx de fecha xx de _____ de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra el **DR. _____ con documento de identidad civil Nro. _____ y RUC N° _____** en calidad de Médico Auditor; convienen en celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012** para el **SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

I – OBJETO DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **EL BANCO** contrata al **DR. _____,** en adelante **EL AUDITOR,** con el objeto de prestar sus servicios profesionales para ejercer las funciones de una Auditoria Médica para **EL BANCO,** función que será ejercida conforme al siguiente detalle:.----------

El servicio de **AUDITORIA MEDICA** será prestado a los beneficiarios del Seguro médico contratado por **EL BANCO** para sus funcionarios. **EL AUDITOR** realizará las auditorias que son propias a las especialidades médicas conforme a las cláusulas contractuales propias de la prestadora del servicio médico contratado por **EL BANCO** para sus funcionarios.-----

EL AUDITOR prestará los servicios contratados y conforme al siguiente detalle: ----------

a. Asistencia diaria en instalaciones de **EL BANCO (División Bienestar Social)**, por una cantidad mínima de veinticinco (25) horas semanales, no menos de cinco (5) horas por día hábil, desde las 08.00 a 13:00 horas.----------

b. Asistencia continua durante las 24 horas del día, y por el tiempo que se requiera, mediante los canales de comunicación que son habituales (telefonía, correo electrónico, radiomensaje u otros).----------

EL AUDITOR realizará entre otras cosas, las siguientes actividades rutinarias:----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

a. Representar a **EL BANCO** conjuntamente con los responsables de la División de Seguro Médico en todas las reuniones celebradas con la Prestadora del Seguro Médico para **EL BANCO**, en temas o situaciones conflictivas que tengan que ver con los contratos suscriptos durante la vigencia del mismo, en su carácter de **ASESOR y AUDITOR MÉDICO.**----------

b. Prestar colaboración y asesoramiento continuo al área responsable en **EL BANCO** de la administración de los Seguros Médicos, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios de la medicina pre-paga.----------

c. Generar informes, memorandos o dictámenes periódicamente sobre los casos en conflicto, fijando la postura de la Auditoria Médica, basados en los contratos que **EL BANCO** tiene suscripto con la prestadora del seguro médico y empresas aseguradoras; y firmar en forma conjunta con representantes de **EL BANCO**, las notas que se originen en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.----------

d. La elaboración de los Informes Técnicos sobre los casos en conflicto se realizarán inmediatamente posterior al reclamo del usuario, observando las cláusulas contractuales pertinentes, que deberán ser entregados a la División de Seguro Médico en un plazo perentorio y será de exclusiva responsabilidad de **EL AUDITOR.**---------

e. Asistir a los asegurados internados en los Sanatorios, o en tratamiento ambulatorio que exijan un control in situ con el objeto de dar cumplimiento fiel a los compromisos contractuales. Deberá elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos. ----------

f. Elaborar estadísticas relacionadas con los tipos de patologías y porcentajes de casos de enfermedades, a efectos de su prevención y como información base para la contratación de prestaciones de los Seguros Médicos, información que deberá ser proveida por la Prestadora de Seguro Médico. Las estadísticas correspondiente al mes vencido, deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles del mes entrante.---

g. Estudiar e informar a la División de Bienestar Social dependiente del Departamento de Desarrollo Humano, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por las empresas aseguradoras, servicios médicos contratados por **EL BANCO.**----------

h. Asistir a reuniones periódicas entre representantes de **EL BANCO**, los asesores jurídicos y representantes de las Prestadoras de Servicios Médicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

i. Realizar una profunda revisión del Anexo Técnico de los servicios médicos contratados por **EL BANCO**, a fin de evitar encarecimiento por coberturas no usuales o aquellas que significan servicios no prioritarios, de manera que el costo sea acorde a las posibilidades reales de la Institución y de los funcionarios.----------

j. Proporcionar apoyo técnico al proceso de relacionamiento entre los funcionarios y los prestadores de servicios médicos y las compañías de seguros proveedoras de pólizas de cobertura de excesos de gastos médicos.----------

OTRAS OBLIGACIONES DE EL AUDITOR

1. **EL AUDITOR** prestará atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.----------
2. **EL AUDITOR** adjudicado, no podrá contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con las Empresas de Seguros Médicos adjudicadas por **EL BANCO** para la prestación del servicio que se encuentre bajo control y monitoreo del mismo.----------
3. **EL AUDITOR** deberá contar con un personal permanente para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.----------
4. **EL AUDITOR** deberá contar con sus recursos propios en cuanto a movilidad, equipos informáticos, administrativos y materiales de insumos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.----------
5. **EL AUDITOR** deberá presentar un informe detallado del Servicio de Auditoría realizado durante el mes que fenece. El mismo deberá ser presentado del 1 al 05 del mes entrante.----------

II – DOMICILIO DE LAS PARTES

A todos los efectos legales **EL BANCO** fija su domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, Asuncion; y **EL AUDITOR** en la casa _____ de la ciudad de _____, en donde se reputarán válidas cualquier notificación efectuada respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato.----------

III – PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL BANCO abonará a **EL AUDITOR** correspondiente a una asignación mensual de guaraníes OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 8.800.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, los cuales serán pagaderos en forma mensual, con exclusión expresa de cualquier otro beneficio, debiendo presentar para ello la factura correspondiente. ----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

EL BANCO pagará en forma mensual a **EL AUDITOR** dentro de los 30 días calendario posteriores a la entrega de la factura correspondiente, para lo cual deberá acompañar el informe técnico del servicio realizado por mes vencido, previa verificación y conformidad del Área solicitante. ----------

Conforme con la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro de lo contratado, en carácter de contribución; como así también se realizarán todas las retenciones impositivas correspondientes.----------

REAJUSTE DE PRECIOS

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL PROVEEDOR** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula correspondiente al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

IV - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El compromiso derivado de la presente Contratación se financiará con presupuesto administrativo de **El BANCO**, y afectará al rubro presupuestario "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260 del Programa 001 – Presidencia, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por el Departamento de Finanzas, dependiente de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.----------

Conforme al artículo 14 de la Ley Nro. 2051/03, la validez de la Contratación para el siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de **El BANCO**.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

V - VIGENCIA

La vigencia del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato.

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales mientras duren:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:----------

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren.----------

b) Por suspensión de los servicios profesionales ordenada por **EL BANCO** o por causas ajenas a **EL AUDITOR**, debidamente verificadas y aceptadas por **EL BANCO**.---------
c) Por modificaciones que acordaren las partes.----------

En el marco de lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nro. 2051, el Gerente General de EL BANCO, con visto bueno del Presidente, podrá aprobar las prórrogas y/o modificaciones solicitadas, sólo por causas debidamente justificadas.----------

VI – RESPONSABILIDAD DE EL AUDITOR

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran conferidas por el presente contrato, para ejercer la representación de funcionarios de **EL BANCO**, ante las Prestadora del Seguro Médico y Empresas Aseguradoras resultantes del ejercicio de sus funciones, **EL AUDITOR** deberá actuar de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este contrato.----------

EL AUDITOR asume las siguientes responsabilidades: ----------

a) La ejecución eficiente de las labores encomendadas conforme al presente contrato.--

b) En todos los casos, **EL AUDITOR** se obliga a informar mensualmente al Directorio de **EL BANCO**, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.----------

c) **EL AUDITOR** no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, en cuyo caso, **EL AUDITOR,** deberá comunicar con anterioridad a **EL BANCO** a fin de solucionar el inconveniente de común acuerdo.----------

VII – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL AUDITOR deberá presentar un, **Seguro de Responsabilidad Profesional** al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato.----------

El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de **EL BANCO**.----------

VIII - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato los siguientes documentos:----------

a) La Carta Invitación emitida por **EL BANCO**.----------
b) La Resolución de Adjudicación N° xx, Acta N° xx del xx de _____ de 2012 del Directorio de **EL BANCO**.----------
c) Las comunicaciones suplementarias que las partes decidieran emitir referentes al presente contrato.----------
d) El seguro de responsabilidad profesional que debe presentar **EL AUDITOR**.---------

IX- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos:----------

a) Por subcontratar **EL AUDITOR** a otros profesionales para la ejecución de los servicios o por transferir el presente contrato, sin la expresa autorización de **EL BANCO**.---------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

b) Por mal desempeño en sus funciones, o que el mismo no sea realizado a satisfacción de **EL BANCO**.----------

c) Cuando **EL AUDITOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o de las cláusulas contractuales establecidas.----------

EL AUDITOR podrá rescindir el contrato unilateralmente, debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada con 60 días de anticipación, y acompañado de un informe detallado del estado de los casos atendidos y que se encuentran a su cargo.----------

X. TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL AUDITOR**. En estos casos, no podrán celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI - PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por **EL BANCO** se observare atrasos, imputables al Proveedor, en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.----------

XII - JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación del artículo 2 de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay".----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

En prueba de conformidad y compromiso de fiel cumplimiento, ambas partes firman este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce.----------

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Médico Auditor